D.

de propios para que le conste y conlo demas que expresa; Y se leyeron ãla letra dhay dos RS. Provisiones: Y la Ciudad haviendolay oyda, y obedecido con el mayor respeto, para su cumplimiento Acordo, se cite generalmente al primer Cavildo ordinario, trayendose los Papeles que hubiere sobre este asumpto.

Lra. p. exercer esnidad del num.no

Dose memorial de Antonio Blanes Navarrete de Leon, esno. de S.M. haciendo relacion de haver comprado un ofizio y escribania de lo civil y criminal del numero de esta Ciudad, de D. Gregorio Carrasco la, Fiscal, y de D.a Josepha Vaquero su esposa, como consta del testim.o de la esr.a de venta que exhive; Y en atencion ãque para sacar Real Titulo, necesita algun tiempo, concluye suplicando ã este Ayuntamiento, que para que tengan curso los dependencias de el, se sirva concederle licencia para dho efecto, por el tiempo que tenga por conviniente. Y haviendolo oydo y conferido, Concedio al dho Antonio Blanes, dos meses de termino para que use de dho ofizio y no esten suspensas sus dependencias, y que en ello obtenga RS. Titulo de S.M. para su exercizio.

Alberto de Velbe

Pedro Pas. de Calderon